



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.**

**Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.**

**DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ( TERCER TRIMESTRE)**

<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>MONTO PAGADO</b>
OBLIGACIONES FINANCIERAS ( PAGO A CFE Y COMISIONA NACIONAL DEL AGUA )	\$ 5,186,995.07
AGUA POTABLE	\$ -
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ -
EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$ 2,582,482.43
URBANIZACION	\$ 4,504,822.04